

**COLEGIO DE PROFESIONALES DE LA HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO-LEY N° 2956-C**

RESISTENCIA, 18 de Septiembre de 2023.-

RESOLUCION CPHSTCH N° 30/2023.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 18/23-CPHSTCH-2023 que establece los procedimientos y plazos para la correcta realización de las Elecciones a integrantes del Consejo Directivo; Comisión Revisora de Cuentas y Tribunal de Ética y Disciplina período 2023 – 2025.

Que en tiempo y forma se recibió por Mesa de Entradas de este Colegio el dictamen del Tribunal Electoral, cumplimentando los plazos fijados en la resolución antes mencionada.

Que no se registraron impugnaciones sobre los candidatos de la única lista de matriculados habilitados; que se inscribió bajo la denominación “ Nueva Esperanza” presentado oportunamente por nota firmada por la apoderada de la misma Licenciada Cristina Massaro-Mat. Prof.: 21-0021.

Que en reunión de Consejo Directivo de fecha 15 de Septiembre de 2023, en su punto 1 del Orden del Día se trató las Elecciones año 2023 y la oficialización de Lista de candidatos y llamado a elecciones .

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE PROFESIONALES DE LA
HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO-LEY N° 2956-C**

RESUELVE:

**COLEGIO DE PROFESIONALES DE LA HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO-LEY N° 2956-C**

ARTICULO 1.- OFICIALIZAR la lista “ Nueva Esperanza” para la participación de las elecciones 2023 quedando conformada de la siguiente manera:

- Un (1) Presidente Titular-Lic. Miguel Ángel Villordo (Mat. Prof. 21-0014).
- Un (1) Vicepresidente 1° Titular.-Lic. Cinthia Canteros (Mat. Prof. 21-0007).
- Un (1) Vicepresidente 2° Titular.-Téc. Mauro Hernán Vallejos (Mat. Prof. 21-0097).
- Un (1) Secretario Titular.- Lic. Daniel Eduardo Molina (Mat. Prof. 21-0014).
- Un (1) Tesorero Titular.- Téc. Silvia Mónica Silva (Mat. Prof. 21-0011).
- Un (1) Vocal Titular 1°.-Téc. Ricardo Vallejos(Mat. Prof. 21-0038).
- Un (1) Vocal Titular 2°.- Lic. Marcelo Alejandro Cañete (Mat. Prof. 21-0027).
- Un (1) Vocal Titular 3°.- Téc. Lucia Andrea Borda (Mat. Prof. 21-0038).
- Un (1) Vocal Titular 4°.-Lic. Rolón Eugenio (Mat. Prof. 21-0172).
- Un (1) Titular 1° Tribunal de Ética y Disciplina.-Téc. Gustavo Losada (Mat. Prof. 21-0082)
- Un (1) Titular 2° Tribunal de Ética y Disciplina.- Téc. Gisela E. Lesñac (Mat. Prof. 21-0078)
- Un (1) Titular 3° Tribunal de Ética y Disciplina.-Téc. Walter A. Vera (Mat. Prof. 21-0241)
- Un (1) Titular 4° Tribunal de Ética y Disciplina.-Lic. Bonfanti Adrián N. (Mat. Prof. 21-0090)
- Un (1) Titular 5° Tribunal de Ética y Disciplina.-Téc. Romina G. Molnar (Mat. Prof. 21-0204)
- Un (1) Suplente 1° Tribunal de Ética y Disciplina.- Téc. Silvina Muchut (Mat. Prof. 21-0016)
- Un (1) Suplente 2° Tribunal de Ética y Disciplina.-Téc. Julio Gamboa (Mat. Prof. 21-0134)
- Un (1) Suplente 3° Tribunal de Ética y Disciplina.- Téc. Juan M. Galeano (Mat. Prof. 21-0234)
- Un (1) Suplente 4° Tribunal de Ética y Disciplina.- Téc. Sergio R. Fleyta (Mat. Prof. 21-0105)
- Un (1) Suplente 5° Tribunal de Ética y Disciplina.-Téc. Alberto Pallares (Mat. Prof. 21-0017)
- Un (1) Titular 1° Comisión Revisora de Cuentas.-Lic. Pablo N. Bermúdez (Mat. Prof. 21-0032)
- Un (1) Titular 2° Comisión Revisora de Cuentas.- Téc. Marcelo D. Insaurralde (Mat. Prof. 21-0029)

**COLEGIO DE PROFESIONALES DE LA HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO-LEY N° 2956-C**

Un (1) Titular 3° Comisión Revisora de Cuentas. Téc. Cesar Arce (Mat.
Prof. 21-0087)

Un (1) Suplente 1° Comisión Revisora de Cuentas.-Lic. Rodrigo Fernández (Mat.
Prof. 21-0087)

Un (1) Suplente 2° Comisión Revisora de Cuentas. Lic. Hernán Cañete (Mat.
Prof. 21-0062)

Un (1) Suplente 3° Comisión Revisora de Cuentas. Lic. Romero Ingrid (Mat.
Prof. 21-0075)

ARTICULO 2°.- DISPONER.- de acuerdo con el cronograma del llamado a elecciones para el día 22 de Septiembre del corriente año , la suspensión de la la misma ; por presentarse una sola lista de candidatos según lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución. Asimismo, la proclamación de los candidatos electos y transferencia de mandatos se realizara en la Asamblea Extraordinaria del día 25 de noviembre del 2023.

ARTICULO 4°. - Regístrese, publíquese. Cumplido, archívese.


Lic. Daniel Eduardo Molina
Secretario
Colegio de Profesionales de la Higiene
y Seguridad en el Trabajo
Provincia del Chaco-Ley 2956 C




Lic. Miguel Ángel Villordo
Presidente
Colegio de Profesionales de la Higiene
y Seguridad en el Trabajo
Provincia del Chaco-Ley 2956-C